



PROCESO VERBAL (SIMULACION)
RADICADO: 6800140-03-001-2022-00325-00

Al Despacho del señor Juez informando que el abogado de la parte demandada **CARLOS CESAR SANTOS FLOREZ** allegó en tiempo un memorial en el que justifica la inasistencia a la audiencia programada para el 10/10/2023 y, por ello, solicita su reprogramación. Sírvase proveer. Bucaramanga, 09 de octubre de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta la justificación que ha sido allegada dentro del término previsto en el artículo 372 del C.G.P y debidamente soportada por el apoderado judicial de la parte demandada **CARLOS CESAR SANTOS FLOREZ** en el memorial que antecede, el Despacho procederá a fijar el día **13/10/2023** a las **09:00 A.M.** como nueva fecha y hora para llevar a cabo en este proceso la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, conforme a los parámetros dispuestos en el auto de fecha **08/09/2023**.

Póngase de presente a las partes que en la audiencia a realizarse se oirán los alegatos de conclusión y se impartirá la decisión que clausure la instancia.

Así mismo, se advierte a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales que la audiencia programada se llevará a cabo de forma **VIRTUAL**, y que, sin perjuicio de otras plataformas, por motivos de conectividad, se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** que es uno de los medios tecnológicos puestos a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual.

Finalmente, se le coloca de presente a las partes que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento de la audiencia establecida en el artículo 373 del C.G.P, según el contenido en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **733b565557d60d1666b72a1cf7bd41e9dcc32a3547a232c537131ceff8c1f6bf**

Documento generado en 09/10/2023 03:54:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**